MINISTERIO DEL DITERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Oficina de Partes 14 SEP 2015 TOTALMENTE TRAMITADO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONTRAL GRIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES -2 SEP 2015

DIVISIÓN DE PERSONAL DE TECNTRALORÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN DEL ESTAPOFICINA GENERAL DE PARTES 27 AGO 2015 REGISTRADO

DESIGNA CALIDAD DE **PROVISIONAL** TRANSITORIO A DON JAIME GATICA BARROS COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE, CONFORME AL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LA LEY Nº 19.882.

DECRETO N°

01142

división de P<mark>ersonal de la</mark> ADMINISTRACIÓN DEL ESTAP

SANTIAGO.

27 AGO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 y en el inciso primero del la Constitución Política de la República de Chile; el DFL Nº 1, de -2000, del Ministerio \$ecretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.L N° 844, de 1975 que crea el Departamento de Previsión de Carabineros; el D.F.L N°2 de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, que adecuó las Plantas y Escalafones de ese Organismo Previsional; lo establecido en el DFL N°48 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determinó los cargos de DIPRECA que tienen calidad de Altos Directivos Públicos; el artículo Nº 1 del Decreto Nº86 de 2007, del Ministerio Hacienda, que incorporó a DIPRECA al Servicio de Alta Dirección Pública; el Decreto Nº 1209, de noviembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombró en carácter de titular a don Carlos Alberto Jerez Hernández, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por un periodo de tres años a contar del 10 de noviembre de 2011; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 1209, de noviembre de 2011 del Carlos Alberto Jerez Hernández, en el cargo de Directo. de Carabineros de Chile, por un periodo de tres años a contar del 10 de noviembre de 2011.

1 1 SET. 2015

Contralor General

2) Que, dada la finalización del plazo de nombramiento de Subcolante contenido en el acto administrativo citado en el considerando anterior, el cargo de Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, ha quedado vacante desde el 10 de noviembre de 2014.

> 3) Que, se encuentra aprobado el perfil del cargo de Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por el Consejo de Alta Dirección Pública, según consta en acuerdo Nº 2588 de la sesión ordinaria Nº510,

					ن ماسم
_		- 1	\sim	Ade[ma@	de 2011
\Box	-	1 1	ĸ	Madhad	40 Ep ;
1.	Bases, I			- 1 TE A EX	1
	CINI	TE	ZΑN	/ITAR	1

FECHA: 1 SET. 2015 CON OFICIO Nº 4) Que, don Jaime Gatica Barros cumple los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo referido, conforme a lo dispuesto en 4) Que, don Jaime Gatica Barros cumple los requisitos legales T el <u>artículo quid</u>cuagésimo noveno de la ley № 19.882.

DECRETO:

1) Designase, en calidad de provisional y transitorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, a contar del 07 de septiembre de 2015, a don Jaime Gatica Barros, Ingeniero Comercial, RUN 6.066.093-K, en el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, Grado 3° EUS, del Primer Nivel Jerárquico, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2) En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento no podrá exceder de un período improrrogable, de un año, contado desde la fecha antes indicada. No obstante, en el evento que el concurso para proveer tal cargo no haya podido ser resuelto, don Jaime Gatica Barros podrá mantenerse en tal calidad, previo informe positivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA Presidenta de la República

(Ilvielle /

SE BURGOS VARELA interior y Seguridad Pública

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Diario Oficial
- Ministerio del Interior y Seguridad Publica
- DIPRECA
- División Jurídica
- Oficina de Partes